



Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Cnel Casal c/ 6 de Enero
C. Elect.: tei@facso.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL A FIN DE LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA INTEGRAR CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

RESOLUCIÓN Nº 03-00-2021 (S.L. 30/09/2021)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Visto la Resolución N° 20-00-2021, de la Comisión Electoral “Por la cual se proclama a los Docentes electos (Titulares), para integrar el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción”.

Visto la Resolución N° 21-00-2021, de la Comisión Electoral “Por la cual se proclama a los Graduados electos (Titular y Suplente), para integrar el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción”.

Visto la Resolución N° 22-00-2021, de la Comisión Electoral “Por la cual se proclama a los Estudiantes electos (Titular y Suplente), para integrar el Tribunal Electoral Independiente (TEI) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción”.

Visto el Acta N° 02 de fecha 30 de setiembre de 2021, del Tribunal Electoral Independiente y la necesidad de llamar a elecciones a fin de Integrar los órganos de gobierno de la FACSO-UNA. El tribunal Electoral Independiente de la FACSO UNA, en uso de sus facultades legales, establece lo siguiente: A) CALENDARIO ELECTORAL de los Comicios para elegir: 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Miembro Suplente del Estamento Docente; 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Miembro Suplente del Estamento de Graduados, Periodo 2021-2024; 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Miembro Suplente del Estamento Estudiantil, Periodo 2021-2023, a fin de integrar la **Asamblea Universitaria**. Además, 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Miembro Suplente del Estamento Docente; 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Miembro Suplente del Estamento de Graduados, Periodo 2021-2024, 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Miembro Suplente del Estamento Estudiantil, Periodo 2021-2023, a fin de integrar el **Consejo Superior Universitario**. Además, 6 (seis) Miembros Titulares y 6 (seis) Miembros Suplentes del Estamento Docente; 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes del Estamento de Graduados, Periodo 2021-2024, 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) Miembros Suplentes del Estamento Estudiantil, Periodo 2021-2023 a fin de integrar el **Consejo Directivo** de la Facultad. Además 2 (dos) Miembros Titulares y 2 (dos) Miembros Suplentes del Estamento Docente; 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Miembro Suplente del Estamento de Graduados, Periodo 2021-2024; 1 (un) Miembro Titular y 1 (un) Miembro Suplente del Estamento Estudiantil, Periodo 2021-2023, a fin de integrar el **Tribunal Electoral Independiente**. B-) DISPOSICIONES GENERALES Y C) PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA EN EL REGISTRO CÍVICO UNIVERSITARIO PERMANENTE DE LOS DOCENTES Y GRADUADOS.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, la Resolución N° 34-00-2017, Acta N° 7 (A.S. N° 7/05/12/2017) de la Asamblea Universitaria, el Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción y las consideraciones de los Integrantes del Tribunal Electoral Independiente.



**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

- Art. 1** Establecer que la Mesa de Entrada del Tribunal Electoral Independiente, funcione a través de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Sociales, habilitándose como horario de atención de lunes a viernes, desde las 10:00 horas hasta las 16:00 horas. Asimismo se podrán realizar presentaciones a través del sitio Web de la Facultad en la dirección de correo electrónico tei@facso.una.py.
- Art. 2** Disponer que cualquier presentación dirigida al Tribunal Electoral Independiente, deberá realizarse por Mesa de Entrada del TEI, en el horario establecido, por escrito debidamente firmado, adjuntando fotocopia de cédula del interesado, se deberán indicar todos sus datos personales (nombre y apellido, número de cédula de identidad, dirección, teléfono: línea baja y/o celular y correo electrónico) y los documentos respaldatorios si los tuviere.
- Art. 3** Establecer que la publicación y exhibición de las resoluciones del Tribunal Electoral Independiente, servirán de suficiente notificación para todos los ciudadanos universitarios.
- Art. 4** Establecer que toda Resolución emanada del Tribunal Electoral Independiente será publicada en el sitio web del Tribunal Electoral Independiente, a la cual se accede a través de la página web de la Facultad de Ciencias Sociales. Así también las Resoluciones serán exhibidas en el tablero de avisos de la Mesa de Entradas de la Facultad.
- Art. 5** Disponer que todas las actuaciones del Tribunal Electoral Independiente serán asentadas en actas, las decisiones serán tomadas por mayoría simple de sus miembros presentes. Lo resuelto se asentara en Resoluciones firmadas por la Presidenta y la Secretaria del Tribunal Electoral Independiente, las que serán publicadas y exhibidas conforme lo establecido en el Reglamento General de Elecciones.
- Art. 6** Establecer que el Comicio Electoral para integrar los órganos de gobierno de la FACSO-UNA se realizaran en la Sede de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO-UNA).
- Art. 7** Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Esc. Pub. ANA ISABEL ROLON DE RAMÍREZ
Secretaria del Tribunal Electoral Independiente

Prof. Mgter. STELLA MARY GARCIA AGÜERO
Presidente del Tribunal Electoral Independiente